ANDE

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko´ãga guive
Construyendo el futuro hoy

CONTRATO N° 7125/2017

Licitación Pública Nacional ANDE N° 1284/2017

ID – 323744

EJECUCIÓN DE OBRAS DE ADECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE DISTRIBUCIÓN EN LOS DEPARTAMENTOS CENTRAL, CORDILLERA, PARAGUARÍ, CAAGUAZÚ, CAAZAPÁ, GUAIRÁ, ALTO PARANÁ, CANINDEYÚ, SAN PEDRO, CONCEPCIÓN Y AMAMBAY, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.

Contratista: INGELCO S.R.L.

ÍTEMS 10 y 11.

2018

Contrato N° 7125/2017

Entre la Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, Ing. Víctor Raúl Romero Solís, con Cédula de Identidad Civil Nº 658.632, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 44 de fecha 19 de Agosto de 2013, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en lo sucesivo denominada "LA CONTRATANTE", por una parte, y por la otra, la firma Ingelco S.R.L., domiciliada en Avda. Santísimo Sacramento N° 2170, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Fernando Pekholtz, con Cédula de Identidad N° 402.742, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para "Ejecución de Obras de Adecuación y Ampliación del Sistema Eléctrico de Distribución en los Departamentos Central, Cordillera, Paraguarí, Caaguazú, Caazapá, Alto Paraná, Canindeyú, San Pedro, Concepción y Amambay, bajo la modalidad de Contrato Abierto", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El Presente Contrato tiene por Objeto establecer las obligaciones que asumen la Contratante y el Contratista, con relación a la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1284/2017 para la "Ejecución de Obras de Adecuación y Ampliación del Sistema Eléctrico de Distribución en los Departamentos Central, Cordillera, Paraguarí, Caaguazú, Caazapá, Alto Paraná, Canindeyú, San Pedro, Concepción y Amambay, bajo la modalidad de Contrato Abierto", Ítems 10 y 11, detallados en la Sección III – Alcance de las Obras, que serán realizadas de acuerdo los documentos del Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f) Adenda N° 1 y Adenda N° 2.
g) Comunicación Aclaratoria N° 1.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, Inciso a) de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato será con fondos del rubro 520 – 25 – 30 - 001, del Presupuesto de Programas de Inversión del presente Ejercicio Financiero.

INGELCO S.R.L.
Ing. Fernando Pekholtz R.

ING. ALCIBIADES CANTERO SILVERA
DR/OC
ANDE

Lic. GRACIELA VERA
Secretaria General

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° **323744.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, Inciso b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional ANDE N° 1284/2017, convocado por ANDE, según Resolución P/CP/N° 4604/2017. La adjudicación fue realizada por Resolución P/CP/N° 4838/2017.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El Plazo de Vigencia del Contrato es desde la suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento del Acta de Recepción Definitiva de las Obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 Inciso c) de la Ley N° 2051/03)

Ítem	Descripción	Firmas Adjudicadas	% de Adjudicación	Cantidad de Horas Mínimas	Cantidad de Horas Máximas	Precio Unitario ₲ (IVA Incluido)	Monto Mínimo Adjudicado ₲ (IVA Incluido)	Monto Máximo Adjudicado ₲ (IVA Incluido)
10	Adecuación y Ampliación del Sistema Eléctrico de Distribución en el Departamento de San Pedro	Ingelco S.R.L.	40	298,40	596,80	540.000	161.136.000	322.272.000
11	Adecuación y Ampliación del Sistema Eléctrico de Distribución en el Departamento de Concepción	Ingelco S.R.L.	40	290	579,60	550.000	159.500.000	318.780.000

Por un monto mínimo de ₲ 161.136.000 (guaraníes ciento sesenta y un millones ciento treinta y seis mil), IVA incluido, y por un monto máximo de ₲ 322.272.000 (guaraníes trescientos veinte y dos millones doscientos setenta y dos mil), IVA incluido, para el ítem 10.

Por un monto mínimo de ₲ 159.500.000(guaraníes ciento cincuenta y nueve millones quinientos mil), IVA incluido, y por un monto máximo de ₲ 318.780.000 (guaraníes trescientos diez y ocho millones setecientos ochenta mil), IVA incluido, para el ítem 11.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 Inciso d) de la Ley N° 2051/03).

El Plazo de Ejecución de las Obras se indica en la Sección III. Alcance de las Obras conforme al Cronograma de Obras adjunto.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 Inciso e) de la Ley N° 2051/03).

El Programa de Ejecución de los Trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 Inciso f) de la Ley N° 2051/03). (NO APLICA)

INGELCO S.R.L.
Ing. Fernando Pekholtz R.

ING. ALCIBIADES CANTERO SILVERA
DR/OC
ANDE

Lic. GRACIELA VERA
Secretaria General

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 Inciso g) de la Ley N° 2051/03).

El Contratista presentará una Garantía de Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10 %) del monto total máximo del Contrato.

11. MULTAS (Art. 37 Inciso i) de la Ley N° 2051/03).

Las Multas por Atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 Inciso j) de la Ley N° 2051/03).

ÍTEM 10: "Adecuación y Ampliación del Sistema Eléctrico de Distribución en el Departamento de San Pedro".
ÍTEM 11: "Adecuación y Ampliación del Sistema Eléctrico de Distribución en el Departamento de Concepción".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 Inciso k) de la Ley N° 2051/03).

Las Causales y el Procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 Inciso l) de la Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

16. UNIDAD ADMINISTRADORA DEL CONTRATO:

Ítem 10: Departamento de Distribución Regional San Pedro.

Ítem 11: Departamento de Distribución Regional Concepción.

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares, de 3 (tres) páginas cada uno y anexos, de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, en fecha 23 ENE. 2018

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
Ing. VICTOR ROMERO SOLIS
Presidente

Fernando Pekholtz
C.I. N° 402.742
Ingelco S.R.L.
RUC N° 80001964-4

INGELCO S.R.L.
Ing. Fernando Pekholtz R.

ING. ALCIBIADES CANTERO SILVERA
DR/OC
ANDE

Ing. Jorge Gamarra
Director de Distribución

Lic. GRACIELA VERA
Secretaria General